

	POLITICA		PO1-SST
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E		Versión 02 Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025

1. PROPOSITO DE LA POLITICA

Fortalecer la gestión jurídica institucional mediante la formulación e implementación de lineamientos, estrategias y mecanismos orientados a la **prevención del daño antijurídico** y la **defensa de los intereses del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.**, promoviendo el uso racional de los recursos públicos, la mitigación del riesgo judicial y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todas las dependencias y niveles organizacionales del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., incluyendo las áreas asistenciales, administrativas, financieras, científicas y jurídicas, así como a los contratistas y asesores externos que, por razón de sus funciones, puedan generar o contribuir a la prevención del daño antijurídico.

Su aplicación abarca las etapas **preventiva, correctiva y de control** de la gestión institucional, desde la planeación de actuaciones administrativas hasta la defensa judicial y extrajudicial del Hospital.

3. DEFINICIONES

Daño antijurídico: Pérdida o menoscabo que el Estado causa a un particular, sin que éste tenga la obligación de soportarlo, y que da lugar a la reparación de perjuicios conforme al artículo 90 de la Constitución Política.

Litigiosidad: Situación que se genera cuando un conflicto de intereses entre la entidad y un tercero es llevado ante la jurisdicción contencioso administrativa o ante otras instancias judiciales.

Prevención: Conjunto de acciones orientadas a anticiparse a los hechos o decisiones que puedan generar responsabilidad para la entidad, evitando su ocurrencia o mitigando sus efectos.

	POLITICA		PO1-SST	
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E		Versión 02	Página 2 de 16
		Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025		

Medios de control: Instrumentos judiciales para acceder a la jurisdicción contencioso administrativa y reclamar la responsabilidad del Estado, tales como reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales, repetición y ejecución de sentencias.

Provisión: Registro contable que reconoce una obligación probable derivada de procesos judiciales con alta probabilidad de pérdida.

4. **NORMATIVIDAD VIGENTE**

- Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 90.
- Ley 446 de 1998.
- Decreto 1069 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho).
- Decreto 104 de 2025 (Reglamenta el Sistema de Defensa Jurídica del Estado).
- Ley 1444 de 2011 y Decreto 4085 de 2011 (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado).
- Ley 2220 de 2022 (Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.)
- Lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre prevención del daño antijurídico.
- Resolución Interna No. 100.5.2-234 del 3 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E."
- Acuerdo de Junta Directiva No. 015 de 2017 (Manual de Políticas Contables y Financieras del Hospital).

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> Palmira Valle del Cauca	POLITICA	PO1-SST	
		Versión 02	Página 3 de 16
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E	Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025	

5. RESPONSABILIDAD

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial es la instancia encargada de estudiar, analizar y formular políticas relacionadas con la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses institucionales.

La Oficina Asesora Jurídica lidera la ejecución de esta política, realiza su seguimiento y coordina con las Subgerencias y demás áreas la implementación de acciones correctivas y preventivas.

El **Jefe de Control Interno** y la **Oficina de Calidad** participan en la verificación de cumplimiento y en la retroalimentación de los resultados de gestión.

6. POLITICA

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. reconoce la prevención del daño antijurídico como un componente esencial de la buena gestión pública, y se compromete a adoptar estrategias que minimicen los riesgos de litigiosidad, garanticen la defensa oportuna y eficiente ante reclamaciones judiciales o extrajudiciales, y fortalezcan la cultura institucional de responsabilidad y transparencia.

Durante el segundo trimestre de 2025, el Hospital registró un total de setenta y cuatro (74) procesos judiciales, con pretensiones por valor de \$40.498.073.793. El análisis de litigiosidad evidencia que la mayor proporción de demandas corresponde a los medios de control de **reparación directa (72%)**, seguidos por **nulidad y restablecimiento del derecho (20%)** y **controversias contractuales (8%)**, reflejando que los principales riesgos se concentran en las reclamaciones por presunta falla del servicio en la atención en salud.

De acuerdo con la aplicación del Manual de Políticas Contables y Financieras, se identificaron cinco (5) procesos con probabilidad de pérdida superior al 71%, los cuales fueron provisionados contablemente por un valor total de **\$5.171.079.666**, representando las causas de mayor impacto financiero y jurídico para la entidad.

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> Palmira Valle del Cauca	POLITICA	PO1-SST	
		Versión 02	Página 4 de 16
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E	Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025	

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial realizará seguimiento trimestral a la evolución de estos procesos, y promoverá el análisis periódico de las causas más frecuentes de litigio, así como el diseño de acciones preventivas en coordinación con las áreas responsables.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL RIESGO JURÍDICO

El aumento progresivo de litigios por presunta falla médica, controversias contractuales y reclamaciones laborales ha evidenciado la necesidad de fortalecer las estrategias de defensa y prevención. Las causas recurrentes de demandas incluyen:

- Demoras en procesos de referencia y contrarreferencia.
- Falta de documentación clínica completa.
- Falta de oportunidad en la atención, mal diagnostico o mala praxis.
- Desacuerdos en la ejecución y liquidación de contratos.
- Interpretaciones divergentes de la normatividad laboral o administrativa.

En respuesta, la Oficina Asesora Jurídica ha implementado mecanismos de seguimiento a la litigiosidad, análisis trimestrales del comportamiento judicial y capacitaciones orientadas a las áreas asistenciales y administrativas sobre prevención del daño. La adopción de esta política busca consolidar dichos esfuerzos y articularlos con la gestión integral del riesgo institucional, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

7. METAS

- Realizar seguimiento **trimestral** a la evolución de los procesos judiciales activos, identificando tendencias y riesgos para fortalecer la prevención del daño.
- Mantener **actualizadas las provisiones contables** derivadas de procesos judiciales clasificados como probables, en articulación con la Subgerencia Financiera.

	POLITICA	PO1-SST	
		Versión 02	Página 5 de 16
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E	Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025	

- Garantizar la **evaluación semestral** del cumplimiento de la política en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- Promover que las **áreas misionales, administrativas y asistenciales** incorporen acciones preventivas en sus planes de gestión anual.
- Consolidar anualmente un **informe integral de litigiosidad** que incluya el análisis de causas, impacto financiero y medidas de mejora institucional.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

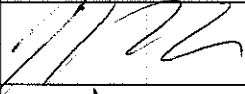
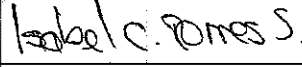
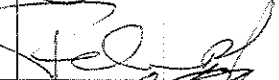
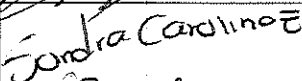
1. **Socialización y capacitación:** La Oficina Asesora Jurídica realizará talleres semestrales dirigidos a los líderes de proceso y responsables de áreas para divulgar los lineamientos de esta política y sensibilizar sobre su importancia.
2. **Análisis de causas de litigio:** El Comité de Conciliación dedicará al menos una sesión trimestral al estudio de las causas más frecuentes de demandas y a la formulación de estrategias correctivas.
3. **Seguimiento de acciones preventivas:** Se establecerán reportes trimestrales entre la Oficina Asesora Jurídica y las Subgerencias para verificar avances en las medidas adoptadas.
4. **Evaluación de cumplimiento:** El Comité de Conciliación y la Oficina de Calidad evaluarán semestralmente la implementación de la política mediante indicadores de gestión jurídica.
5. **Integración con control interno:** Los resultados de los informes de seguimiento serán remitidos a la Oficina de Control Interno para la verificación de eficacia y sostenibilidad de las acciones preventivas.

	POLITICA		PO1-SST	
			Versión 02	Página 6 de 16
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E		Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025	

8. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

No. Versión	Fecha Revisión / Actualización	Pagina	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
01	Diciembre 2022	Todo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Elaboración del documento
02	Noviembre de 2025	Todo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Actualización integral de la Política de Prevención del Daño Antijurídico conforme a lineamientos de la ANDJE y nuevo reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

	POLITICA	PO1-SST	
		Versión 02	Página 7 de 16
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E		Fecha Emisión: diciembre 2022 Fecha Revisión: noviembre 2025 Fecha Actualización: noviembre 2025

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Jorge Germán Puente Coral	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ	Isabel Cristina Torres	Jefe de Calidad	
	Brenda Ospina Victoria	Jefe de Oficina de Control Interno	
	Federico German Paredes Jiménez	Subgerente Financiero	
	Alexander Trujillo Bajarano	Subgerente Administrativo	
	Sandra Caroliana Encizo Gerena	Subgerente Financiera	
APROBÓ	Paola Andrea Murcia Gómez	Contratista Profesional	
	Clara Inés Sánchez Perafan	Gerente	